

# Crítica y Derecho

## Revista Jurídica Semestral

e-ISSN 2737-6281 / p-ISSN 2737-629X

<http://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/criticayderecho/index>

### Editorial

## Derecho, pandemia de la COVID-19 y sociedad Vol. 3 Núm. 4 (2022)

---

### Editor

Marcelo Remigio Castillo Bustos

<https://orcid.org/0000-0002-2615-7482>

Universidad Central del Ecuador. Quito-Ecuador

Tras una aparente calma, o más bien, un cierto estado de acomodación social; la pandemia de la COVID-19 emerge como el principal agente disruptivo, y sin duda, obliga a prácticamente a todos los países del mundo, a tomar decisiones determinantes para evitar el contagio con el virus y sus fatales consecuencias. El confinamiento social, la suspensión de actividades educativas en todos los niveles, la paralización de los sistemas de transporte, la restricción de reuniones que aglomeren importantes números de personas, y; el cierre de fronteras, entre otras, fueron las medidas que marcaron una determinada regularidad desde inicios del 2020.

Si bien, las referidas decisiones, sin duda constituían acertados mecanismos para evitar la mortalidad de los contagiados por fatídico virus. No es menos cierto que han constituido elementos configuradores de un contexto propicio para la vulneración de derechos individuales y colectivos, tras un velo pandémico amenazante, cuya opacidad característica, oculta comportamientos indeseables en los distintos niveles de gobierno, de la sociedad, por decirlo así, e incluso al interior de algunas familias. En este contexto, la Revista Jurídica Crítica y Derecho del Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, como un medio de difusión del conocimiento científico comprometido con la sociedad, tiene el agrado de presentar el volumen 3, número 4 de su publicación, bajo el título: *Derecho, pandemia de la COVID-19 y sociedad*. Este nuevo aporte académico, emerge del trabajo investigativo dedicado de sus autores y de los gestores de la revista. Así, en esta publicación se presentan 6 artículos divididos en dos secciones, los mismos, luego de seguir los procesos editoriales inherentes a la publicación científica, han recibido la aprobación del Consejo Editorial y se ponen a disposición para el escrutinio social. Como es lógico, este medio de difusión del conocimiento científico, continúa y continuará trabajando en favor de la producción del conocimiento en tan importante campo, cómo es, la ciencia jurídica. En tal sentido, a continuación se presentan las secciones monográfica y miscelánea de esta publicación:

#### **Sección monográfica:**

Pamela Alexandra Escudero Soliz, profesora invitada de la Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador, presenta su trabajo titulado: *Pandemia, estados de excepción, recursos económicos y otras calamidades*. Señala que, desde las decisiones adoptadas en catorce decretos ejecutivos, una circular ministerial, dos

dictámenes constitucionales sobre anticipo de tributos, una sentencia que declara inconstitucional las directrices presupuestarias aplicadas a las instituciones de educación superior y el informe de ejecución presupuestaria del año 2020, se analiza el comportamiento del Estado frente a las finanzas públicas. Su investigación se desarrolló con el objetivo revelar que el Estado inobservó la necesidad de implementar un plan de contingencia, suspender las metas u objetivos fiscales planteados para el ejercicio fiscal 2020, activar cláusulas de escape y atender a la urgencia, inminencia, necesidad y prontitud en la aplicación de parámetros de protección de derechos humanos en tiempos extraordinarios. La metodología que utilizó, es el análisis crítico del derecho con enfoque en las decisiones del Estado que tuvieron un impacto económico en el año 2020, partiendo de la previsión normativa que rige la Constitución de la República de Ecuador, así como las recomendaciones y estándares internacionales para su materialización. La autora, arriba a la conclusión que las declaratorias de diferentes estados de excepción y su renovación, no sustentaron la realidad económica concreta y necesaria para financiar dos hechos imprevistos que ocuparon la atención del Estado, como son: pandemia COVID-19 y crisis carcelaria, profundizando la crisis fiscal y trasladando el compromiso del financiamiento de estas crisis a las futuras generaciones.

Por su parte, Luis Alberto Castillo Sánchez, estudiante de la Carrera de Imagenología y Radiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador, Ecuador, la investigación denominada: *Una mirada al derecho de acceso a los servicios públicos en tiempos de COVID en Ecuador*. Presenta un profundo análisis sobre el derecho de acceso a los distintos servicios públicos de la ciudadanía, en tiempos de la pandemia de la COVID-19 en Ecuador. Se trata de un ensayo que reflexiona de manera crítica problemáticas relacionadas con el ejercicio del referido derecho. El trabajo deviene de un amplio análisis teórico, teniendo en cuenta investigaciones realizadas a nivel nacional e internacional. Se encuentra que el Estado ecuatoriano, a pesar de tomar decisiones importantes para frenar los contagios del virus para disminuir la expansión de la COVID-19 y evitar la muerte de sus ciudadanos, observó limitadamente el respeto al derecho de acceso a los servicios públicos, téngase en cuenta que, varias de las decisiones denotan cierta arbitrariedad y fragmentación que vulnera los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía. De ahí, se concluye que el derecho al acceso a los servicios públicos en el contexto ecuatoriano durante la pandemia de la COVID-19, ha sido ampliamente vulnerado por parte del Estado ecuatoriano, en el contexto investigado.

José Luis Terán Suárez, Profesor titular de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, con el trabajo titulado: *El tipo subjetivo en el delito de lavado de activos*, analiza los aspectos relacionados con el tipo subjetivo del delito de lavado de activos y los diversos problemas y cuestionamientos que ha generado su tipificación, tanto en el derecho comparado como en el Código Orgánico Integral Penal. Para dicho análisis, primero será necesario revisar el delito de lavado de activos en general, para así luego abordar especialmente el tipo subjetivo del delito de lavado de activos y las problemáticas que ha generado su tipificación a nivel del derecho comparado y sobre todo a nivel nacional. A partir de este planteamiento, el objetivo es conceptualizar y caracterizar los elementos subjetivos del delito de lavado de activos que no son otros que el dolo y la culpa, así como el error de tipo y la imprudencia. Es un estudio que emplea una metodología cualitativa centrada en la revisión de fuentes legales, doctrinarias y jurisprudenciales, que revela la falta de uniformidad de criterios doctrinales sobre la aplicación de estos elementos en el proceso penal, lo cual está generando no sólo incertidumbre, sino que, además, disminuye la expectativa de su utilidad práctica en un caso concreto.

Rodrigo Alejandro Albuja Quintana, analista jurídico en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con su trabajo titulado: *Análisis jurídico de la aplicabilidad de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio en Ecuador desde el ámbito penal*. Tuvo como finalidad, determinar la aplicabilidad de una Ley Orgánica de Extinción de Dominio en el contexto ecuatoriano desde el ámbito penal, en tal sentido se realiza un amplio estudio teórico sustentado y un profundo análisis de la dogmática existente con respecto a la normativa vigente, investigación que fue respaldada con datos estadísticos proporcionados por la Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos, así como por la Fiscalía General del Estado, revelando que la actual norma, presenta una serie de vacíos legales que facilitan el cometimiento de los delitos de corrupción, puesto que la norma referida no brinda mecanismos que posibiliten la realización de un decomiso de los bienes producto del ilícito, antes de obtener una sentencia judicial ejecutoriada de culpabilidad, es decir la extinción de dominio está vinculada a la ejecución de la sentencia, cuando la misma prescriba el resarcimiento del bien jurídico protegido, esta situación, da lugar a que el procesado pueda disponer de los bienes ilícitos libremente, hasta no disponerse de una sentencia de culpabilidad. La dilatación procesal en los delitos de corrupción da la posibilidad a que los procesados puedan desviar libremente los bienes mal habidos dejando vulnerable la reparación integral y restauración del bien jurídico protegido. De lo expuesto se concluye, que la norma vigente presenta vacíos legales, por tanto, se propone una reforma a la Ley Orgánica de Extinción de Dominio que permita recuperar el dinero producto del ilícito sin estar vinculado esta acción a la ejecución judicial de la sentencia de culpabilidad.

### **Sección miscelánea**

Los investigadores independientes ecuatorianos, Edgar Alonzo Coral Almeida y Guillermo Esteban Coral Robalino, bajo el título, *Las 200 millas de Mar Territorial y el Renunciamiento a la Tesis Soberana del Ecuador*, analizan la evolución del derecho del mar en relación con la tesis ecuatoriana de las 200 millas de mar territorial, hasta la institucionalización de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la posterior adhesión del Ecuador a la referida Convención con las implicaciones jurídicas, políticas, económicas y de soberanía, se examinan los vicios jurídico-constitucionales en el proceso de aprobación de la CONVEMAR y los aspectos que lesionan la soberanía nacional e integridad territorial ante el renunciamento a las 200 millas de mar territorial que el Ecuador venía sosteniendo como tesis nacional, lo cual, significa la mutilación de 188 millas de mar territorial y la cesión de la riqueza ictiológica alimentaria más significativa para el progreso y desarrollo ecuatoriano.

Finalmente, Janetsy Gutiérrez Proenza, docente en la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador, Ecuador; Kevin Santiago Quishpe Lugmaña y Saúl Fernando Tipantuña Tenelema, estudiantes de la misma institución, con su trabajo titulado: *Drones en el Ecuador: aproximación a una regulación jurídica ineludible*, teniendo como objetivo, establecer cuáles son las regulaciones jurídicas y sus implicaciones que en el ámbito de la inteligencia artificial presentan los drones como instrumentos tecnológicos que se encuentran en constante desarrollo dentro del Ecuador. En este sentido, el respeto de los derechos fundamentales que pueden verse afectados con el uso de estos equipos no sólo concierne a su operador, sino también al Estado como garantista de una seguridad jurídica imperante. Esta investigación utilizó una metodología cualitativa de tipo descriptiva llegando a la conclusión de que, si bien las aeronaves no tripuladas operan dentro del espacio aéreo con una amplia gama de operaciones y se

encuentra normado, es necesario profundizar en la regulación para que pueda ser proporcional a los riesgos que su manipulación implica por parte de la sociedad civil. Siendo los trabajos presentados el fruto de investigaciones sostenidas, con miras a la profundización en los debates actuales que aportan al desarrollo de la sociedad; me permito expresar el agradecimiento imperecedero a la doctora Brenda Guerrero Vela, directora del Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad central del Ecuador, quien, ha brindado todo el apoyo para el desarrollo de esta publicación. Agradezco también al equipo de trabajo de la Revista Jurídica Crítica y Derecho, la organización y la unidad de objetivos, conlleva al alcance de las metas establecidas.

Quito, D. M. enero, 01 de 2022

